# Tenemos derechos

***CCOO exige la rectificación inmediata de la información enviada por correo electrónico bajo el título "Información al personal sobre medidas generales preventivas Covid-19"***

En una sociedad democrática las personas tienen obligaciones y, lo que es más importante, derechos. En estos dos meses de pandemia, bajo el paraguas de la declaración del estado de alarma, muchos de nuestros derechos han sufrido y sufren severas limitaciones.

Sin embargo, los derechos laborales no están suspendidos y no deberían verse afectados por estas restricciones, a pesar de que más de un responsable de la Administración desearía tener manos libres para limitar o eliminar de un plumazo buena parte de nuestras condiciones laborales.

El pasado 11 de mayo, por la noche, todos los trabajadores y trabajadoras de la DGA recibimos un correo electrónico sin firmar titulado "**Información al personal sobre medidas generales preventivas Covid-19**", se supone que elaborado desde la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de Administración General y Educación, y que debe contar con el visto bueno de Función Pública.

El documento en cuestión es una recopilación de medidas, la mayor parte de ellas copiadas del documento publicado por el Ministerio de Sanidad, titulado "**Buenas prácticas en los centros de trabajo**".

Pero la medida que más poderosamente llama la atención es la que cierra el documento, la número 14 y que es la transcripción literal del artículo 29.1 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en el que se señalan las obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Una muestra más del cinismo de Función Pública, siempre preocupada por nuestras obligaciones y nunca por nuestros derechos.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) establece en su artículo 14 que “Los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo”. Y este derecho, según la LPRL, supone la existencia de un correlativo deber de las Administraciones públicas de protección del personal a su servicio frente a los riesgos laborales.

Es decir, el personal de la DGA, tenemos **derechos**. Sí, sí, tenemos derechos. Derechos de información, de formación, de participación y consulta a través de nuestros representantes Y la Administración tiene **obligaciones**. Una obligación fundamental: PROTEGERNOS.

Tras más de 2 meses en los que buena parte de la plantilla ha trabajado sin descanso, en unas condiciones de precariedad máxima, en estos días, comienza la reincorporación gradual del resto del personal. Reincorporación que incumple el deber de información y participación. Reincorporación que no tiene en cuenta las medidas preventivas establecidas en las guías técnicas. No se han establecido aforos máximos en los centros, ni control de acceso, ni se han señalizado itinerarios de entrada y salida.

Por no hablar de la determinación de EPIs que ha hecho la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, que ha optado por dotar a la mayor parte de la gente que necesita protección con mascarillas higiénicas, las más baratas y las que menos protección ofrecen, limitando su asignación a 1 por jornada, cuando su vida útil es de un máximo de 4 horas.

Y con este panorama, nos recuerdan nuestras obligaciones. Indignante.

Por todo ello, CCOO ha denunciado ante la Inspección de Trabajo todo el proceso de reincorporación.

CCOO exige la retirada inmediata de ese documento y su sustitución por otro en el que se informe a todas las trabajadoras y trabajadores de sus derechos y de las medidas preventivas que el Gobierno de Aragón ha tomado para proteger su salud.